

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

61

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL VALLE NORTE DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose advertido que por error no se publicó el anuncio de la aprobación definitiva del presupuesto general 2008 de esta Mancomunidad, se procede a su publicación. Quedando el citado anuncio como a continuación se indica:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local; 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, se hace público el resumen general por capítulos del presupuesto general de esta Entidad 2008, que fue aprobado inicialmente por la Junta de esta Mancomunidad en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2008, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo según el siguiente detalle:

I. Resumen por capítulos del presupuesto general ordinario para 2008

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	146.201,88
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	117.190,78
3	Gastos financieros	225,00
Total operaciones corrientes		263.617,66
Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	44.526,46
9	Pasivos financieros	5.000,00
Total operaciones de capital		49.526,46
Total gastos		313.144,12

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes	263.617,66
Total operaciones corrientes		263.617,66
Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	44.526,46
9	Pasivos financieros	5.000,00
Total operaciones de capital		49.526,46
Total ingresos		313.144,12

II. Que se exponga al público para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles, por medio de la inserción del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de edictos de la Mancomunidad y en los lugares de costumbre, considerándose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO I

III. Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, aprobado junto con el presupuesto para 2008

- a) Plazas de funcionarios:
 - 1. Con habilitación nacional: secretario-interventor (puesto en acumulación): 1 plaza.
- b) Plazas de personal laboral temporal a tiempo completo:
 - 1. Agente de Empleo y Desarrollo Local: 1 plaza.
- c) Plazas de personal laboral temporal a tiempo completo convenio Comunidad de Madrid-Corporaciones Locales:
 - 1. Auxiliar administrativo: 1 plaza a tiempo completo y 1 plaza a tiempo parcial.
 - 2. Historiador: 1 plaza.
 - 3. Fotógrafo: 1 plaza.
 - 4. Informático: 1 plaza.
 - 5. Fisioterapeuta: 1 plaza.
 - 6. Conductor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con los artículos 8, 10 y 46.1 de la Ley de 13 de julio de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Buitrago del Lozoya, a 16 de marzo de 2012.—El presidente, Ángel Martínez Herrero.

(03/10.759/12)